

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979.

Visto el presente expediente Nº 256.409/  
/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, /  
por el que se tramita la transferencia definitiva de un  
automotor tipo furgón celular, cedido provisoriamente a  
la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal  
mediante Resolución de esta Corte Suprema Nº 144/73; y

Considerando:

Que la Dirección Nacional del Servicio  
Penitenciario Federal solicita la afectación definitiva  
del citado vehículo al Centro de Detención Preventivo /  
"Dr. Jorge Vicente Quiroga" (U.22) por las razones expues-  
tas en su nota de fs. 10.-

Que dicho requerimiento cuenta con opi-  
nión favorable de la Comisaría del Palacio (Confr. fs.  
11 y 11vta.).

Que, teniendo en cuenta que la cesión /  
del uso del vehículo al Servicio Penitenciario Federal  
fue dispuesta sin cargo por Resolución Nº 144/73 (Expte.  
Nº 4.957/73 - Superintendencia), no corresponde reclamar  
importe alguno por los pagos efectuados por la Subsecre-  
taría de Administración con motivo del aseguramiento del  
automotor y que se detallan a fs. 4.

Que, en consecuencia, corresponde acce-  
der a lo solicitado, sin cargo, en razón del uso a que /  
será destinado el vehículo solicitado.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

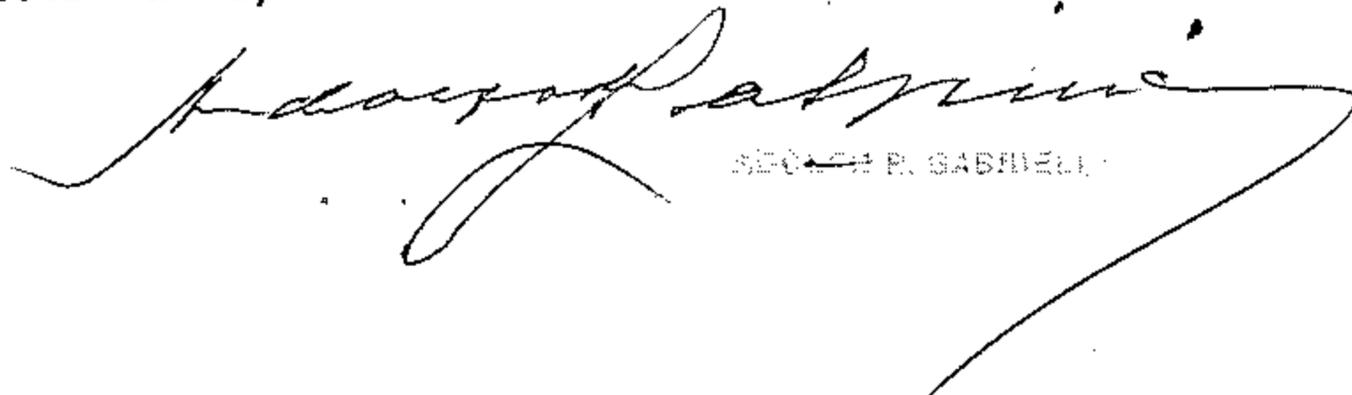
Que, además resulta necesario regularizar la situación patrimonial del otro vehículo tipo Pick-up marca Ford, modelo F.100, motor Nº DLSG 31779, el que fue igualmente cedido al Servicio Penitenciario Federal / por la citada resolución Nº 144/73.

Por todo ello SE RESUELVE:

1º) Transferir al Servicio Penitenciario Federal para ser afectado al Centro de Detención Preventivo "Dr. Jorge Vicente Quiroga" (U.22), el furgón celular marca Ford, modelo 350, motor Nº DLSH 30988, patente Nº C-414.865, que le fuera otorgado en forma provisoria mediante Resolución de esta Corte Suprema Nº 144/79.

2º) Requerir del Servicio Penitenciario Federal que informe sobre el estado, utilización que se le da actualmente y necesidad de continuar con el uso del vehículo tipo Pick-up, marca Ford, modelo F.100, motor Nº DLSG 31779, que le fuera cedido provisoriamente por Resolución Nº 144/73.

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

  
SEÑOR R. GABRIEL